



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Salud

DECRETO ALCALDICIO N°.2.759.-
LITUECHE, 20 de Diciembre de 2013.

D.A.N° 259
 GRV/mrl
 20/12/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario Municipal, doña Michelle Jelve Olate, que se adjunta.
- Que, el uso de Permiso Administrativo del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.
- Que la funcionaria goza de 6 días administrativos durante el presente año.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario Municipal, que se individualiza:

Nombre Funcionario	MICHELLE JELVE OLATE	Número de días	02
Cargo	ADMINISTRATIVO	desde	23/12/2013
Grado	Categoría E Nivel 14	hasta	24/12/2013

- 2.- Déjese, establecido que la funcionaria le quedan 0 días administrativos.
 3.- Remítase, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal

RAE/MLH/MSOP/mrl
Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo
- Oficina de partes.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde